

EX-2018-56839181-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Periodoncia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de Agosto de 2020 durante su Sesión N° 530 según consta en el Acta N° 530.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Periodoncia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 498 y 501 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Periodoncia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Garantizar a los alumnos el acceso al equipamiento disponible en el servicio de Endodoncia.

ANEXO

La carrera de Especialización en Periodoncia fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un segundo proceso de evaluación externa en el año 2010.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Periodoncia, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que el carácter del posgrado será continuo.

La carrera se desarrollará en la Facultad de Odontología, en el Hospital Odontológico Universitario y la Clínica de Posgrado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 742/18 que se crea la carrera y aprueba el plan de estudios (que obra como anexo) y Res. CS N° 743/18 que designa al Director y al Codirector. En la respuesta al informe de evaluación se incorpora la Res. CS N° 643/19 que modifica el plan de estudios, la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 523/19 que solicita al CS la modificación del plan de estudios de la carrera creada por Res. CS N° 742/18 y modificada por Res. CS N° 643/19 en función de los nuevos estándares vigentes, y la Res. CD N° 354/19 que aprueba la implementación de la Libreta de Trabajos Prácticos. En forma posterior a la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N° 1004/19 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y al reglamento, los que constan en un nuevo texto ordenado.

La denominación de la carrera se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud.

La inserción institucional es adecuada dado que la carrera propuesta se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la Unidad Académica. Los objetivos institucionales propuestos por la carrera están fundamentados en la formación de capital

humano que atienda a la demanda poblacional de la región, a la formación profesional odontológica y a la actualización y profundización en la formación en periodoncia.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada. Las funciones de las diferentes instancias de gestión se encuentran contempladas en la normativa y se evidencia una correcta distribución de las mismas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
| Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 1004/19 (presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación) | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes | 12 | 1.590 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 1.590 horas |
| Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 24 meses. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 30 días | | |

Organización del plan de estudios

El plan de estudios es estructurado y se organiza por módulos, con una duración total de 1.590 horas (1.272 horas de actividades prácticas, 294 horas de actividades teóricas y 24 horas de actividades de integración teórico-práctica).

A lo largo de 24 meses, los alumnos deberán cursar 11 Módulos y un Taller para la elaboración del trabajo final integrador.

El dictado de las clases teóricas y de los talleres está previsto para los días viernes, en horario estimado de 17 a 22 y los sábados, de 8 a 13.

El nuevo plan de estudios establece que la totalidad de la carga horaria será presencial y consigna la distinción entre horas teóricas y prácticas en cada módulo. La organización modular, en complejidad creciente, es adecuada. Asimismo, el diseño del plan, sus objetivos y sus contenidos corresponden al tipo de carrera y área disciplinar.

Asimismo, se modifican los fundamentos, los objetivos y las prácticas del Módulo XI Periodoncia aplicada a la implantología oral, que ahora guardan consistencia. La institución aclara que no está previsto en el módulo que el alumno coloque implantes sino que sus actividades se centrarán en la adquisición de amplios conocimientos en situaciones y patologías que rodean a los implantes dentarios que le permitan aplicar acciones de diagnóstico, prevención y tratamiento de la patología periodontal periimplantar. También se actualizaron los contenidos y las referencias bibliográficas del Módulo X: Aspectos legales y ética en la práctica profesional, incorporando normativa pertinente y contenidos de asentimiento informado en menores de edad. Por último, se incorpora al Módulo III Diagnóstico, la nueva clasificación de enfermedades periodontales, lo que resulta adecuado. Los restantes módulos cuentan con referencias bibliográficas y contenidos adecuados, pertinentes y actualizados.

Actividades de formación práctica

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 1.272 horas de actividades prácticas y 24 horas de actividades de integración teórico-práctica |
| Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí | |

En el nuevo plan de estudios se establece que la carrera contará con 1.590 horas presenciales de las que 1.272 serán prácticas y 24 serán de integración teórico-prácticas y consistirán en resolución de casos clínicos y en la participación de ateneos.

En el plan de estudios se describe que en los primeros módulos las prácticas serán procedimientos primarios o intervenciones simples de realizar que requerirán de una preparación elemental para pasar posteriormente a diferentes actos quirúrgicos de complejidad creciente, asumiendo por tanto responsabilidades clínicas, éticas y quirúrgicas mayores a medida que avanza en la estructura curricular de la carrera.

Los requisitos mínimos que se exigirán a los alumnos como operador son los siguientes: presentación de 20 casos clínicos, 10 de los cuales serán presentados al finalizar el primer año de cursado; deberán tener la terapia básica realizada y primera evaluación. Los otros 10 serán

presentados al finalizar el segundo año y responderán a la realización de tratamientos de mayor complejidad. Además, deberán presentar una Ficha Periodontal pre, al mes, a los 6 meses y al año; dos fotos Pre, al mes, 6 meses y al año; tres seriadas radiográficas Pre y Post, al año.

En la respuesta al informe de evaluación, se completa la información respecto de las prácticas, en las fichas de actividades curriculares. En aquellos módulos que por su característica y complejidad de dictado y desarrollo lo requieren se explicita la gradualidad participativa del estudiante, su rol de operador y ayudante (Módulos V, VI y VIII). En cuanto a la modalidad de evaluación de cada Módulo, en el plan de estudios modificado además del cuestionario semiestructurado se incorporan otras estrategias de evaluación como la presentación individual de situaciones odontológicas y el procedimiento para resolverla, fundamentando el criterio seleccionado. Dicha presentación conformará uno de los folios, para incluir dentro del portfolio.

Respecto de las actividades prácticas que se desarrollarán en el marco de los cursos, algunas de ellas comprenderán estudio de casos, resolución de problemas, análisis y discusión temática por grupos, redacción de síntesis conceptuales utilizando procedimientos diferentes. Los jefes de clínica que tienen a su cargo la atención de distintos casos clínicos presentarán casos reales que requieran una visión interdisciplinaria, revisión de bibliografía y la toma de decisiones consensuadas. También habrá panel de discusión dictado por varios conferencistas desarrollando un tema específico desde diferentes perspectivas o bien un tema en especial dando aportes en las áreas de mayor experticia.

Los tipos de actividades de formación práctica son adecuados. En cuanto a los procedimientos mínimos, en la respuesta al informe de evaluación se incrementó la cantidad de prácticas mínimas en cada actividad y ahora resultan suficientes para alcanzar el desarrollo de las competencias propuestas en el perfil del egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Odontólogo expedido por universidad nacional o privada, oficialmente reconocida o de universidad extranjera convalidado por el Ministerio de Educación o revalidado por una universidad nacional con un mínimo de 2 años de graduados. Además, se exigirá que el aspirante posea

antecedentes y práctica en la especialidad acreditada por un servicio reconocido o cátedra universitaria. El Director, un miembro del cuerpo académico de la carrera y un miembro de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Odontología de la UNNE, analizarán la documentación presentada por los aspirantes y realizarán una entrevista personal con el postulante. Asimismo, se solicitará matrícula habilitante.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está integrado por 24 integrantes.

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 24 | 17 | 1 | 5 | 1 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | 17 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 15 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta de la institución, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Periodoncia, Implantes, Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, Cirugía oral, Biotecnología de la Salud y Derecho |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado | 17 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 20 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 19 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 13 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 17 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

| Director de la carrera | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos | Odontólogo y Doctor en Odontología por la Universidad de Buenos Aires. |
| Información referida a las certificaciones de especialidad extendidas por instituciones no universitarias | Certificación en la especialidad Periodoncia extendido por la Sociedad Argentina de Periodontología |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular en la Universidad Maimónides |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí. |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí. |
| Informa desempeño en centros de salud | No |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y una en medios sin arbitraje y ha publicado 2 libros. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha conformado comités editoriales. |

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Codirector de la carrera:

| Codirector de la carrera | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos | Odontólogo, Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con orientación en Ciencias de la Salud, Especialista en Periodoncia, Magister en Salud Bucal y Doctor en Odontología (todos títulos expedidos por la UNNE) |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular en la institución. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | No |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informa desempeño en centros de salud | No |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. Programa Nacional de Incentivos |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | No |
| Informa producción en los últimos 5 años | No. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis y de premios y ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras. |

En cuanto a la estructura de gestión, se advierte que el Director y el Codirector de la carrera tienen título superior al que otorgará el posgrado y un perfil adecuado para llevar adelante las tareas asignadas. Si bien el Director reside en Buenos Aires, se contemplarse la figura del Codirector local que lo reemplazará en caso de ausencia.

En la respuesta evaluación se presentan las fichas de todos los miembros del Comité Académico, cuyos perfiles resultan adecuados.

En relación con los integrantes del cuerpo académico que desempeñará tareas de docencia, se observa que el profesional propuesto como responsable de 2 Módulos no informa título de posgrado pero posee antecedentes docentes, en dirección de trabajos finales y producción vinculada al campo de la carrera; además, fue fundador de la Federación Iberoamericana de Periodoncia y Presidente de la Asociación Odontológica Argentina-Sociedad Argentina de Periodontología. El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado y antecedentes pertinentes y suficientes. La incorporación de una docente con formación en Bioética en el módulo X: Aspectos legales y ética en la práctica profesional resulta adecuada ya que facilitará el desarrollo de los contenidos referidos a la relación clínica y derechos de los pacientes.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 3 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 2 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |

Las actividades de investigación informadas comprenden el período 2014-2020 y todas se vinculan con la temática de la carrera, cuentan con financiamiento, participación de docentes de la carrera y producción.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo de profundización e integración particular en torno a la presentación de un caso clínico seleccionado, en el que se desarrollarán distintas opciones de tratamiento periodontales, justificando las opciones de plan de tratamiento y su desarrollo. El alumno debe presentar documentadas (Historias Clínicas, Fotos, estudios complementarios: Rx y ficha de cotejo firmada por el docente tutor) la realización de dos trabajos por cada variedad de tratamiento estudiado, contando por válidos para tal fin aquellos tratamientos realizados en los pacientes atendidos integralmente.

La evaluación tendrá dos momentos, una presentación escrita y una defensa oral. En la presentación escrita, el alumno deberá indagar sobre una práctica clínica específica operada desde las distintas áreas de formación de la carrera y relevantes para el ejercicio teórico-práctico profesional. Debe contener una clara definición del tema abordado, estar debidamente justificada expresando el conocimiento de las dimensiones teóricas existentes, indicando una exhaustiva exploración de la literatura específica. La presentación práctica se basa exclusivamente en la resolución del caso clínico. Ambos momentos serán evaluados por lista de cotejo. La presentación escrita del trabajo deberá realizarse dentro de los 30 días de aprobado el taller de Trabajo Final Integrador. El mismo se defenderá con posterioridad ante un tribunal evaluador conformado por docentes de la carrera de acuerdo a la temática abordada y seleccionados por el Comité Académico y el Director de la carrera. La carrera

concluye con la aprobación de la presentación escrita y posterior defensa del Trabajo Final Integrador.

La modalidad de evaluación final es adecuada para evaluar el desarrollo de las competencias propuestas en el perfil del egresado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta de la institución informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17. La cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales de posgrado es suficiente en función a la matrícula máxima prevista. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Se prevén espacios de acompañamiento a los cursantes a través de tutorías presenciales. Las tutorías estarán a cargo de docentes responsables de cada unidad curricular. Serán programadas con antelación y teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los alumnos. En la respuesta a la vista se aclara que no están previstas tutorías virtuales.

En cuanto a las prácticas en los diferentes ámbitos propuestos, en la normativa se indica que los docentes responsables de los diferentes módulos realizarán el seguimiento y evaluación. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta el modelo de libreta de trabajos prácticos aprobado por el Consejo Directivo que se empleará para registrar las prácticas y procedimientos realizados por el estudiante. Este registro es individual y en él constan el nombre y apellido del alumno. Además, permite constatar: la fecha y el lugar dónde el estudiante concretó cada práctica, el tipo de práctica o procedimiento realizado en cada caso y el carácter de su participación (como observador, ayudante u operador), la carga horaria insumida en cada caso. Además, cuenta con el correspondiente casillero para el aval del docente supervisor actuante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 36 alumnos.

Se presentan las fichas de ámbito de prácticas correspondientes al Hospital Odontológico Universitario, el Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, la Clínica de Posgrado, el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y el Aula de Materias Preclínicas. A estas se añaden el Aula de informática, el Aula de Posgrado y 2 Auditorios.

En el Hospital Odontológico Universitario contarán con 8 cavitadores electrónicos, una amalgama Giorgi, 3 juegos de elevadores apicales, 2 juegos de fórceps para adultos y un juego de fórceps para niños Ultratec 5000, 8 unidades dentales completas distribuidas en 8 boxes, una sala de rayos X con paredes plomadas equipada con una unidad dental, equipo de rayos X, un radiovisiógrafo y un biombo plomado. En el plan de estudios se informa que en este espacio físico funcionan 3 servicios más: el servicio de Endodoncia; el servicio de Periodoncia y el servicio de Ortodoncia. En la respuesta a la vista se presentan las fichas de los servicios de Periodoncia y Ortodoncia (no así la correspondiente al de Endodoncia) con el correspondiente equipamiento. Además, se informa que la institución dispone de una Central de Esterilización.

En el ámbito del Servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial dispondrán de una lámpara tipo sialítica doble brazo con sistema led, autoclavable que genera luz fría; el sistema de esterilización ambiental de rayos gama; un microscopio estereoscópico para cirugía odontológica; 2 equipos succionadores de alta potencia; un bisturí piezoeléctrico; 4 Phisiodispenser; un negatoscopio de pared; un electrobisturí; 2 sillones odontológicos; un compresor silencioso; un equipo radiovisiógrafo digital; 2 equipos succionadores de alta potencia; sidexis marca Sirona (Alemania) con cámara intraoral incluida Sirocam2; un negatoscopio de pared; y un compresor silencioso. El servicio estará a cargo del Director del Hospital Odontológico quien se encuentra vinculado al cuerpo académico de la carrera.

En el ámbito de la Clínica de Posgrado los cursantes dispondrán de 18 micromotores eléctricos, 2 microscopios estereoscópicos, 18 unidades dentales Marca Nardi Herrero (completas), 18 lámparas de foto curado Led, 18 Cavitadores piezo eléctricos, 2 equipos informáticos completos para los radiovisiógrafos, 2 radiovisiógrafos y 2 equipos informáticos

para microscopios. Los alumnos realizan en este ámbito las prácticas clínicas odontológicas de diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento hasta obtener la rehabilitación del paciente en forma integral. La responsable es la Secretaria Académica, quien además forma parte del Comité Académico de la carrera.

En el ámbito del Servicio de Diagnóstico por imágenes dispondrán de un Rayos X Panorámico; un radiovisiógrafo con el software soprolmaging; un tomógrafo volumétrico para uso odontológico, médico y quirúrgico; un equipo de rayos X odontológico (de pared), 2 unidades dentales, 2 equipo de rayos X (rodante y de pared), equipo de rayos X panorámico, tomógrafo volumétrico para uso odontológico, médico y quirúrgico. Además, se dispone de una sala anexa para realizar el procesado de radiografías que tiene una procesadora automática de placas radiográficas. La responsable es la Secretaria Académica, quien además forma parte del Comité Académico de la carrera.

En el Aula de Materias Preclínicas dispondrán de 2 termoformadoras (calor/vacío); un equipo informático; un cañón multimedia; 2 recortadoras de modelos; un sistema de audio; una pantalla; 7 mesas compartimentadas en 10 boxes cada una con una salida de aire para turbina o micromotor, jeringa de aire y enchufe para energía eléctrica; 2 vibradoras tamaño grande, 2 protectores para pulidora; 2 micro motores eléctricos; y 2 pulidoras de mesa.

Teniendo en cuenta que en odontología se trabaja conformando un equipo de dos personas, la infraestructura y el equipamiento de los diferentes servicios informados son adecuados. Se observa que no se presenta la ficha correspondiente al Servicio de Endodoncia, por lo que se establece un compromiso.

El fondo bibliográfico consta de 577 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico es adecuado y suficiente.

En oportunidad de la respuesta de la institución se anexa un documento denominado Informe de las Condiciones de Higiene y Seguridad emitido en agosto de 2019 por una Especialista en Higiene y Seguridad de la UNNE en el que se concluye el relevamiento al momento de las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar a los alumnos el acceso al equipamiento disponible en el servicio de Endodoncia.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico y evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: garantizar a los alumnos el acceso al equipamiento disponible en el servicio de Endodoncia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2018-56839181-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.